

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad 11001 4003 069 2004 00093 00

La memorialista del escrito que antecede (archivo 02, C.1- expediente digital) estése a lo dispuesto en auto del 12 de enero de 2018 (fl. 586, C.5- expediente físico).

Ahora bien, aunque el extremo actor finalmente aportó el certificado de existencia y representación solicitado desde el 18 de agosto de 2016, nótese que ya no es posible resolver sobre la liquidación del crédito aportada en esa oportunidad, toda vez que han pasado más de cinco años desde que se aportó dicho estado de cuenta, de manera que corresponde a las partes actualizarlo. Recuérdese que con la liquidación del crédito que se aporte debe allegarse, además, certificación actualizada de las cuotas de administración adeudadas teniendo en cuenta lo indicado en el auto antes mencionado, así como el certificado de existencia y representación de la copropiedad demandante con fecha no mayor a treinta (30) días.

Así pues, se requiere al ejecutante para que le preste la colaboración necesaria a su apoderada para el desarrollo de su gestión y el impulso de este proceso en el que se profirió decisión que resultó favorable a la parte demandante, de manera que es a este extremo de la Litis a quien le corresponde impulsar el trámite de este asunto para lo cual debe cumplir con las etapas procesales respectivas y atender oportunamente los requerimientos del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 23 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3cba49c8aaa662ccc20420fb61b8ed29bf8fcde91dfd3cb606ab7b80b93
e444**

Documento generado en 22/09/2021 02:07:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**